ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVADO CARRO COMPACTADOR

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Patía EMPATIA E.S.P en cumplimiento de lo señalado en el Manual Interno de Contratación y Compras emitido el 2 de enero del 2017; y, considerando lo establecido en los artículos 2° y 209 de la Constitución Nacional, el artículo 4° de la Ley 489 de 1998 y la Ley 142 de 1994, elabora los siguientes estudios previos:

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION	
Unidad Responsable:	Gerencia
Modalidad de contratación:	Contratación por invitación directa
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
Objeto .	Prestación de servicios de lavado general del parque automotor - vehículo/s compactador/es de residuos sólidos de la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo, EMPATÍA ESP, para la vigencia 2025.
Fecha:	Julio 2025

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

EMPATIA ESP, entidad descentralizada por servicios, cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa; cuyo objetivo principal es la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, por ello tiene a su cargo organizar, planear, dirigir y administrar dichos servicios con el fin principal de prestarlos de forma eficiente. Por lo anterior y de conformidad con la Ley 142 de 1994, la contratación que adelanta esta entidad se realiza con base en los principios de economía, contratación estatal y lo previsto en el Manual Interno de Contratación de la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo EMPATIA E.S.P, Acuerdo No. 01 del 02 de enero de 2017.

EMPATIA. E.S.P, en cumplimiento de la constitución y la ley, emitió el Manual Interno de Compras y Contratación, el cual se enmarca en un régimen legal considerando lo dispuesto en la Ley 142 del 1994 y la ley 689 del 2001 y conforme a las disposiciones expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA). No obstante, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios, los procesos de contratación que se efectúen en la Empresa se regirán por la Ley 80 de 1993 en lo relacionado con inhabilidades e incompatibilidades y principios de la contratación pública.

Como principios que rigen la contratación pública y en atención al artículo 3° del Manual de Contratación, se debe advertir que, en observancia del principio de planeación, previo al proceso de selección del contratista, se debe realizar un análisis de la necesidad a contratar, conveniencia y oportunidad para celebrar y ejecutar un contrato. En el contexto de aplicabilidad del principio de economía en la contratación estatal, en el numeral 4° del citado artículo, se dispuso que: "…*Los procesos de contratación se adelantarán de tal manera que la Empresa pueda seleccionar la oferta que convenga a sus intereses y ejecutar el contrato respectivo haciendo la mejor inversión en recursos técnicos, económicos y humanos…*". Razón por la cual, este documento contiene los estudios previos por el cual se soportará el objeto a contratar.

Scanned with CamScanner

ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVADO CARRO COMPACTADOR

Ahora bien, el objeto de EMPATIA es la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de la cabecera municipal de Patía Cauca, para llevar a cabo el desarrollo de el mismo su estructura cuenta con las áreas operativa, administrativa y comercial; dentro de estas funciones, la empresa de servicios realiza recorridos por los diferentes sectores de la cabecera municipal con el fin de realizar la recolección de los residuos sólidos de la comunidad, para ello actualmente la Empresa cuenta con un vehículo compactador que abarca el 100% del servicio que se presta y que está diseñado especialmente para prestar el servicio de recolección de residuos sólidos ordinarios.

La Resolución 754 de 2014 del Ministerio de Vivienda establece que los prestadores del servicio público de aseo deben gestionar los residuos de manera integral, lo que incluye garantizar la limpieza y desinfección de los vehículos para evitar riesgos a la salud pública y al medio ambiente; por ello, es deber de los prestadores definir frecuencias de lavado y desinfección según los riesgos y necesidades de cada vehículo, asegurando el cumplimiento de esta norma.

El vehículo compactador es un vehículo de tracción mecánica de dos cuerpos, en el que se transporta los residuos sólidos compactados en forma adecuada, cuenta con una maquina cuya función principal es comprimir el residuo que entra haciéndolo más pequeño y permitiendo la entrada de más cantidad de residuo; las características del vehículo que funciona actualmente son: marca Volkswagen constelación modelo 2022 de 25 yardas con capacidad aproximada de la caja compactadora de 15 toneladas.

GERENCIA Empatía ESP

Como consecuencia de la recolección de residuos sólidos, dentro de las actividades de mantenimiento preventivo del vehículo compactador y en general del parque automotor de EMPATIA ESP, se hace necesario realizar el lavado general que abarque todas las piezas del vehículo con el fin de mantener sus condiciones óptimas de operación, ya que los residuos y sustancias que quedan al interior y por los factores externos normales como las partículas que transporta el aire pueden ocasionar problemas operacionales. Adicionalmente, considerando que los vehículos recolectores de residuos se pueden convertir en vectores de propagación de hongos, bacterias, malos olores y virus, se pretende evitar ser foco de bacterias o demás agentes contaminantes que provienen de los residuos y evitar propagación de los mismos.

Que dentro de la empresa no se cuenta con los elementos necesarios para realizar el lavado del parque automotor de EMPATIA ESP de forma óptima y segura; tampoco se cuenta con un sistema de desagüe que permita dirigir el líquido del lavado de forma segura al alcantarillado.

Ante la necesidad de planificar y garantizar las actividades básicas del mantenimiento de vehículos ajustándose a procedimientos y tiempos establecidos, conservando en óptimas condiciones el parque automotor para la prestación eficiente de los servicios de recolección, además de eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas a causa de los residuos sólidos que se depositan en el vehículo recolector; se hace necesario contratar el servicio de lavado del parque automotor que comprenda el lavado general de cabina, chasis, motor y caja compactadora de los vehículos de EMPATIA ESP.

Scanned with CamScanner

ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVADO CARRO COMPACTADOR

II. ANÁLISIS TÉCNICO

Empatía ESP requiere contratar personal idóneo con el fin de llevar a cabo la limpieza del vehículo o vehículos recolectores que hacen parte de los bienes manejados por la empresa para la prestación del servicio de aseo en la cabecera municipal de El Bordo Cauca.

El contratista deberá realizar el lavado completo del compactador, general de cabina, chasis, motor y caja compactadora, haciendo uso de los elementos necesarios para la desinfección y cuidado del vehículo.

Adicionalmente deberá diligenciar en cada lavado el siguiente formato, con el fin de soportar cada servicio prestado a Empatía ESP; documento que deberá ser aportado para el respectivo cobro y autorización de pago de los servicios que se pretendan cobrar.

	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PATIA	CODIGO: CG.PR.06.FR.1
	NIT 800.219.279-1	VERSIÓN: 01
	OFICIOS INTERNOS	APROBACION: 09/2017

VALIDACIÓN DE LAVADOS REALIZADOS AL VEHÍCULO COMPACTADOR DE EMPATÍA ESP

GERENCIA Empatía ESP

Mediante el presente documento se registra la prestación de servicios de lavado realizados al carro compactador de Empatía ESP, en el mes de _____ de 2025, debiendo diligenciar las casillas en su totalidad con visto bueno del conductor encargado de llevar el vehículo, para efectos del pago dentro del contrato No. _____ de 2025.

No.	Fecha lavado	Placa	Atendido por	Vi.Bo conductor Empatia
1				
2				
3				
4				
5				

Aprobado Supervisor,

_____

III. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO

a. **DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVADO GENERAL DEL PARQUE AUTOMOTOR VEHÍCULO/S COMPACTADOR/ES DE RESIDUOS

Scanned with CamScanner

ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVADO CARRO COMPACTADOR SÓLIDOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, EMPATÍA ESP, PARA LA VIGENCIA 2025.

b. TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

c. LUGAR DE LA EJECUCIÓN: EL BORDO, CAUCA.

d. PLAZO DE EJECUCION: CINCO (5) MESES O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

e. FORMA DE PAGO: SE REALIZARÁN ACTAS PARCIALES MENSUALES, CORRESPONDIENTES AL VALOR MENSUAL DE LOS SERVICIOS DE LAVADO PRESTADOS; UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA O CUENTA DE COBRO CON RELACIÓN DEL NÚMERO DE LAVADOS REALIZADOS Y LAS FECHAS CORRESPONDIENTES, ENTREGA DEL ACTA DE VERIFICACION DE LAVADOS A RECIBO DE SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR.

f. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar el lavado general de cabina, chasis, motor y caja compactadora del parque automotor de EMPATIA E.S.P que comprenda:
   - Lavado externo del vehículo.
   - Lavado exterior de cabina.
   - Limpieza interior de cabina.
   - Lavado de motor.
   - Lavado de chasis y parte baja.
   - Lavado de caja compactadora y tolva (si aplica).
2. Contar con todos los insumos necesarios para realizar el lavado.
3. Cumplir con las instrucciones específicas de lavado que sean impartidas por el supervisor del contrato o por la persona que sea designada para tal fin.
4. Entregar para los efectos de las cuentas de cobro, el formato de validación de lavados realizados al vehículo compactador, debidamente diligenciado.
5. Abstenerse de usar agentes o técnicas que deterioren o dañen el vehículo.
6. Contar con instalaciones suficientemente amplias para el ingreso de los vehículos, con el fin de facilitar el acceso y evitar traumatismos en el flujo vehicular.
7. Cumplir con el objeto contratado de acuerdo a las especificaciones consignadas en el objeto del contrato.
8. Informar oportunamente a EMPATIA E.S.P, si se presenta algún inconveniente relativo al cumplimiento del objeto contractual.
9. Obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones que pudiere presentarse en la ejecución del contrato.
10. Cancelar los impuestos que establezca la ley.
11. Hacer entrega de informes mensuales de las actividades realizadas, para efectos del pago.

Scanned with CamScanner

ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVADO CARRO COMPACTADOR

g. OBLIGACIONES DE EMPATIA ESP.

1. Exigir la ejecución idónea del contrato.
2. Designar al supervisor del contrato.
3. Realizar el pago del valor del contrato.
4. Todas las demás que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

h. CODIGOS UNSPSC.

78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
76111800	Limpieza de vehículos de transporte

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Los factores económicos que intervienen en el presente proceso son:

GERENCIA Empatía ESP

1. Costo de los insumos que se utilizan para el lavado de los vehículos recolectores de residuos.
2. Costo de la mano de obra o personal que se encarga del lavado.
3. Costo de la utilidad por la prestación del servicio.

Se realizó la consulta de los servicios contratados para el lavado, para obtener base de los valores del mercado, encontrando:

Entidad	Objeto	Valor
Empresa De Servicios Públicos Del Municipio De Pacho Cundinamarca SA ESPMP ESP	Lavado general y enjuague a los vehículos que recolectan y transportan residuos sólidos a Mondoñedo.	$1.120.000
Occidente Limpio S.A.S E.S.P..	prestar servicios de parqueadero y lavado del parque automotor de la empresa OCCIDENTE LIMPIO S.A.S. E.S.P	$33.600.000
Empresa De Servicios Públicos De Lejanías Meta - ESPL	Prestación de Servicios para el lavado general, parqueadero y engrase de la mesa compactadora de los vehículos de recolección de residuos de placas OJQ-054 y OJQ-038 en comodato en la Empresa de Servicios Públicos de Lejanías	$10.356.000

Scanned with CamScanner

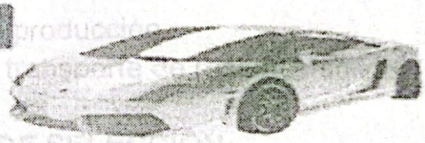
ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVADO CARRO COMPACTADOR

Empatía ESP	Prestación de servicios de lavado general del parque automotor - vehículo/s compactador/es de residuos sólidos de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, EMPATÍA ESP.	$11.000.000
Empatía ESP	Prestación de servicios de lavado general del parque automotor - vehículo/s compactador/es de residuos sólidos de la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo, EMPATÍA ESP, para la vigencia 2025.	$4.500.000

Para el efecto se obtuvo una cotización del mercado teniendo en cuenta las características como el tamaño del vehículo, cantidad de elementos necesarios para el lavado y el tiempo de lavado encontrando los siguientes valores:

GERENCIA Empatía ESP

AUTOCAR EL PATIA
NIT. 76336121-2 RÉGIMEN SIMPLIFICADO
GUIDO NARVÁEZ MUÑOS
AVENIDA PANAMERICANA - EL BORDO - CAUCA



VALOR DE LOS SERVICIOS. A continuación, presento el valor del costo por lavado unitario del vehículo recolector, teniendo en cuenta las características del vehículo y considerando que todos los insumos son proporcionados por la empresa de lavado.

Concepto	Valor unitario
Agua	$45.000
Equipos de propulsión de agua y demás elementos necesarios.	$35.000
Desengrasante	$17.000
Grafito	$15.000
Jabón	$10.000
Silicona	$13.000
Elementos de protección (guantes, tapabocas)	$5.000
Mano de obra y tiempo de lavado (7 horas aprox)	$140.000
Total	**$280.000**

Ahora bien, con el fin de mantener la limpieza, pero también garantizar el cuidado del vehículo, el lavado del mismo se ha programado para realizarse una vez a la semana; este servicio se requiere cubrir hasta el mes de diciembre de 2025.

Scanned with CamScanner

ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVADO CARRO COMPACTADOR

De conformidad con lo anterior, el valor estimado del contrato se realiza con base en una cotización obtenida del mercado, en otros contratos celebrados para el mismo fin y de acuerdo al estudio de la frecuencia, así:

VALOR POR LAVADO	NO. DE LAVADOS/SEMANAL	SEMANAS REQUERIDAS	TOTAL
$280.000	1	22	$6.160.000

3.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto estimado es de SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($6.160.000); el cual se garantiza con el certificado de disponibilidad presupuestal que para el efecto se expidió.

GERENCIA Empatía ESP

CDP No. 202 del 28 de julio de 2025.
2.3 Inversión
2.3.2 Adquisición de bienes y servicios
2.3.2.02. Adquisiciones diferentes de activos
2.3.2.02.02. Adquisición de servicios
2.3.2.02.02.008. Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
2.3.2.02.02.008.07 Mantenimiento de maquinaria y vehículos para transporte de residuos sólidos

V. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Se determina el contratista más óptimo de acuerdo a los siguientes criterios evaluados:

a. Contratista con experiencia.
b. Las condiciones económicas más favorables para la empresa.

VI. DOCUMENTOS HABILITANTES DEL PROPONENTE.

Persona natural o jurídica que cuente con los servicios de lavado de vehículos y cumpla con las condiciones expuestas en los presentes estudios previos.

1. Propuesta técnica y económica con las especificaciones de los servicios ofertados.
2. Certificado de cámara y comercio del establecimiento de comercio.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del establecimiento de comercio.
4. Copia del registro único tributario.
5. Certificado de antecedentes Fiscales, Judiciales, Disciplinarios, medidas correctivas.
6. Certificado de cuenta bancaria.

Scanned with CamScanner

ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVADO CARRO COMPACTADOR

VII. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Por disposición expresa del Art. 31 Ley 142 de 1994 modificado por el Art. 3° Ley 689 de 2001, que dispuso: "Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa ...."; la modalidad de selección por parte de Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Patía EMPATIA E.S.P., se rige por derecho privado.

En consonancia de lo anterior, el Art. 13 Ley 1150 de 2007, señala que: "Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Art. 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal."

En observancia de lo antes expuesto, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Patía EMPATIA E.S.P. adoptó el Manual Interno de Compras y Contratación, mediante el cual se logra establecer que la contratación se hará mediante la modalidad de invitación directa por contrato de PRESTACION DE SERVICIOS. Conforme lo establecido en el artículo 32 de la Ley 142 de 1994, "*RÉGIMEN DE DERECHO PRIVADO PARA LOS ACTOS DE LAS EMPRESAS. Salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.*" Y por tratarse de una contratación de modalidad de selección CONTRATACIÓ DIRECTA, se dará aplicación a los principios de la contratación estipulados en la Ley 80 de 1993 y a lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación de EMPATIA E.S.P.

El artículo 14 del Manual Interno de Contratación estipula "*CONTRATACIÓN DIRECTA: podrá seleccionarse el contratista mediante la solicitud de una sola cotización, oferta o propuesta para los siguientes casos: 14.1.1:* ***cuando la cuantía sea inferior o igual a la suma equivalente en dinero a ochenta 80 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).*** *14.1.6:* ***Contratos de prestación de servicios*** *de apoyo a la gestión, capacitación, profesionales o intuito persona (...)*"

PROCESO DE SELECCIÓN: la selección del contratista se realizará mediante el Manual Interno de Contratación, artículos 14, 14.1.1, 14.1.6, referentes al procedimiento de contratación - contratación directa, mínima cuantía y prestación de servicios, respectivamente.

Scanned with CamScanner

ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVADO CARRO COMPACTADOR

VIII. GARANTIAS.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, sobre la no obligatoriedad de garantías, la entidad estatal podrá abstenerse de exigir garantía de cumplimiento para los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa salvo que en el estudio previo correspondiente se establezca la conveniencia de exigirla atendiendo la naturaleza, forma de pago y cuantía del contrato respectivo la empresa se abstiene de solicitar al contratista la suscripción de la garantía única.

IX. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Se asigna como supervisor a la GERENTE de EMPATIA E.S.P, administradora de empresas **LILIANA MILENA GUERRERO MARTÍNEZ**, identificada con cédula 34.673.968. El supervisor designado certificará la correcta ejecución del contrato de acuerdo con la constancia expedida sobre el cumplimiento a cabalidad por parte del contratista de cada una de las actividades y funciones designadas, de forma mensual y como requisito obligatorio para efectos de pago; en general La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

X. LIQUIDACION

Deberá realizarse de común acuerdo por las partes, dentro del mes siguiente a la terminación del mismo, según lo dispuesto en el Manual de Contratación Interno y demás disposiciones concordantes. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, EMPATIA ESP procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto debidamente motivado, respecto del cual procede el recurso de reposición. En todo caso, se procurará la liquidación por mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de duración

LILIANA MILENA GUERRERO MARTÍNEZ
GERENTE EMPATIA E.S.P

Scanned with CamScanner